



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año IX

Miércoles, 2 de Octubre de 1991

Número 130

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de la Presidencia

Decreto 236/1991, de 20 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Juan José Delgado Montero como Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas. Página 5524

Decreto 237/1991, de 20 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Máximo Vallejo de Blas como Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas. Página 5525

Decreto 239/1991, de 20 de septiembre, por el que se nombra a D. José Antonio Frías García, Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas. Página 5525

Decreto 240/1991, de 20 de septiembre, por el que se nombra a D. Raimundo Baroja Rieu, Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas. Página 5525

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Presidente, por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Parlamento de Canarias, convocadas por Acuerdo de 6 de junio de 1991. Página 5525

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Presidente, por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, convocadas por Acuerdo de 6 de junio de 1991. Página 5528

Consejería de Trabajo y Función Pública

Resolución de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes al concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Cuerpos Superior Facultativo y Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Ingenieros y Arquitectos (especialidad Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) y Arquitectos e Ingenieros Técnicos (especialidad Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas), respectivamente, convocado por Orden de 23 de mayo de 1991. Página 5531



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 5 de septiembre de 1991, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 1991, que hizo pública la adjudicación definitiva de destinos entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 19 de octubre de 1990.

Página 5532

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Resolución de 9 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la Resolución de 4 de julio de 1991, relativa a la concesión de Bolsas de Viajes a fin de subsanar una omisión advertida en la misma.

Página 5532

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

Orden de 24 de septiembre de 1991, por la que se establece concesión de subvenciones a la innovación tecnológica.

Página 5533

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 28 de junio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios de asistencia técnica relativos a trabajos auxiliares y complementarios en las expropiaciones de bienes y servicios afectados por la ejecución de las obras de la "Carretera Yaiza-Playa Blanca (Lanzarote).- Clave: EX-02-LZ-086".

Página 5537

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 30 de julio de 1991, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, de solicitud de Hernández Moreno, S.A. Obras y Construcciones, para que se le autorice ocupar una parcela de dominio público del Barranco de Telde, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº 347-O.C.P. (Temporal).

Página 5538

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de la Presidencia**

1411 *DECRETO 236/1991, de 20 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Juan José Delgado Montero como Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.*

Vista la Ley 6/1990, de 17 de abril, de Creación del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, así como el Decreto 92/1990, de 23 de mayo, de desarrollo de la citada Ley.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y

previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1991.

Vengo en cesar a D. Juan José Delgado Montero como Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Manuel Antonio Hermoso Rojas.

1412 *DECRETO 237/1991, de 20 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Máximo Vallejo de Blas como Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.*

Vista la Ley 6/1990, de 17 de abril, de Creación del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, así como el Decreto 92/1990, de 23 de mayo, de desarrollo de la citada Ley.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1991.

Vengo en cesar a D. Máximo Vallejo de Blas como Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Manuel Antonio Hermoso Rojas.

1413 *DECRETO 239/1991, de 20 de septiembre, por el que se nombra a D. José Antonio Frías García, Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.*

Vista la Ley 6/1990, de 17 de abril, de Creación del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, así como el Decreto 92/1990, de 23 de mayo, de desarrollo de la citada Ley.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1991.

Vengo en nombrar a D. José Antonio Frías García, Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Manuel Antonio Hermoso Rojas.

1414 *DECRETO 240/1991, de 20 de septiembre, por el que se nombra a D. Raimundo Baroja Rieu, Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.*

Vista la Ley 6/1990, de 17 de abril, de Creación del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, así como el Decreto 92/1990, de 23 de mayo, de desarrollo de la citada Ley.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1991.

Vengo en nombrar a D. Raimundo Baroja Rieu, Vocal del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Manuel Antonio Hermoso Rojas.

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

1415 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Presidente, por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Parlamento de Canarias, convocadas por Acuerdo de 6 de junio de 1991.*

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición, turnos libre y restringido, de ocho plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Parlamento de Canarias, acordada por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 1991 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 93, de 15 de julio de 1991, y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 4, de 30 de julio de 1991, por la presente

RESUELVO:

1º.- Aprobar las listas provisionales de aspiran-

tes admitidos y excluidos de las mencionadas pruebas, que figuran en relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión en su caso.

2º.- Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y a su exposición en los tabloneros de anuncios de la Cámara.

3º.- Conceder un plazo de diez días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que, durante el mismo, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas o subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANARIAS,
Victoriano Ríos Pérez.

A N E X O

RELACION DE ASPIRANTES, POR ORDEN
ALFABETICO, ADMITIDOS PROVISIONALMENTE,
A LA OPOSICION DEL CUERPO DE AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE
CANARIAS, CONVOCATORIA DE 6 DE JUNIO DE 1991,
EN TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO

TURNO LIBRE

ESCALA DE ADMINISTRACION PARLAMENTARIA

ASPIRANTE

Nº D.N.I.

ACOSTA SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO	5.227.363
ADRIAN CRUZ, BEATRIZ	42.098.023
AGUILAR TOHA, IPENE	50.057.103
ALAMO GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	42.034.744
ALONSO DIAZ, GLORIA ALICIA	42.170.775
ALONSO RODRIGUEZ, MARIA LUZ	42.067.535
ALVAREZ MELCHOR, JOSE JULIO	43.340.014
ARA ABRANTE, PABLO ANTONIO DE	43.352.965
ARMAS CHICO, JOSE CARLOS	42.061.337
ARMAS RODRIGUEZ, ANTONIA MARIA	43.789.204
ARROYO SANCHEZ, GABRIEL	42.048.447
ARTOLA AISA, GUILLERMO	43.600.076
ARVELO VALENCIA, MARIA DOLORES	45.448.971
AVILA PADRON, XIMARA	42.088.218
BARRERA HERNANDEZ, MARIA CANDELARIA	42.073.314
BARRIOS DEL CASTILLO, MARIA BEGOÑA	42.096.138
BASTIDA MESA, MARIA JESUS	42.072.748
BAYO PEPEZ, MERCEDES	45.441.459
BENCOMO ALVAREZ, YAZMINA	43.365.168
BENCOMO MARRERO, PATRICIA	42.075.669
BENITEZ ESCUELA, CARMEN DOLORES	45.436.139
BENITEZ ESCUELA, CARMEN DOLORES	43.609.877
BENITEZ ESCUELA, ISABEL	21.352.781
BERNABE MONTALBAN, MARIA ANGELES	45.436.586
BETHENCOURT LEDEMA, GERMAN	41.810.286
BRITO BRITO, MARIA DEL CARMEN	43.624.300
BRITO MEDEROS, ANA MARIA	42.172.927
BRITO PEREZ, NIEVES ROSA	42.048.252
BRUNO PEREZ, CARMEN M.	42.077.715
CABRERA AGUIAR, MARIA CANDELARIA	43.776.588
CABRERA GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	43.803.153
CABRERA GONZALEZ, MARIA DEL CRISTO	42.079.221
CAIROS NEGRIN, VICTORIA E.	43.614.260
CANINO RODRIGUEZ, EDUARDA ANSELMINA	43.782.438
CANO BRITO, MARIA JOSE	42.095.988
CARANES SICILIA, JOSE FRANCISCO	

ASPIRANTE

Nº D.N.I.

CARENO FLORES, MILAGROS	45.449.822
CARMENATTY HERNANDEZ, MARIA SANDRA	43.353.103
CASTILLA PADILLA, ROSARIO DEL PILAR	78.398.321
CEDEDES NODA, CARMEN DELIA	42.097.082
CONCEPCION SIMON, RAQUEL	43.798.390
CRUZ CARVAJAL, MIGUEL ANGEL	45.451.451
DELGADO ESPINOSA, ANA CIRA	45.525.972
DELGADO OLIVERO, JUANA MARIA	42.016.509
DELGADO OLIVERO, MARIA CANDELARIA	43.341.098
DELGADO PEÑA, MARIA DEL CARMEN	45.435.780
DIAZ AFONSO, MARIA DEL CARMEN	43.789.232
DIAZ ALVAREZ, ELENA	45.527.388
DIAZ GONZALEZ, MARIA AUXILIADORA	42.054.706
DIAZ PEREZ, JOSE OCTAVIO	41.164.843
DIAZ CARDIEL LORENZO, MARIA DEL CARMEN	43.778.872
DIAZ CARDIEL LORENZO, MARIA ISABEL	42.094.034
DOMINGUEZ RAMOS, MARIA DEL CARMEN	43.609.185
ESTEVEZ HERNANDEZ, ANGEL	42.934.963
ESTEVEZ PAVELO, JOSE AGUSTIN	42.048.789
EXPOSITO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	43.622.533
EXPOSITO SOTO, CARMEN MERCEDES	42.098.007
FEBLES FERNANDEZ, RAFAEL	42.066.285
FELICIANO RODRIGUEZ, MYRIAM	43.618.777
FELIPE GONZALEZ, DOLORES PILAR	43.823.749
FELIPE PEREZ, ROSA MARIA	42.166.755
FERNANDEZ BRITO, MARIA LUZ	42.168.830
FERNANDEZ LEON, MARIA ADELA	42.934.582
FERNANDEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	45.439.405
FERNANDEZ RODRIGUEZ, CANDELARIA	45.435.907
FERRERA MORALES, MARIA JOSE	42.090.387
FERRERA DELGADO, GEMA	45.449.067
FLEITAS MARRERO, JOSE ILLIS	42.094.198
FUENTES CURRELO, CONCEPCION C.	42.885.626
FUENTES GONZALEZ, SUSANA	43.779.792
FUENTES LORENZO, CARMEN NUBIA	42.082.468
GARCIA ALMENARA, MARIA DOLORES	43.786.126
GARCIA DELGADO, JUAN CARLOS	42.082.589
GARCIA GARCIA, MARLENE	43.788.626
GARCIA GONZALEZ, ARISTIDES AGUSTO	42.172.005
GARCIA HERNANDEZ, PILAR EMERALDA	43.785.475
GARCIA LORENZO, ASCENSION MAGDALENA	42.054.256
GARCIA LUIS, MARGARITA PEÑA	42.046.999
GARCIA MENA, MARIA DEL CARMEN	42.092.345
GARCIA MENDEZ, DOMINGO FRANCISCO	43.610.451
GARCIA RAMOS, ROSA MARIA	43.807.862
GARCIA RODRIGUEZ, MA DE LOS ANGELES	42.075.167
GARCIA VAZQUEZ, CAYETANA	42.068.871
GIL MARRERO, CARMEN NIEVES	42.080.526
GOMEZ DE BARREDA BARTLETT, MARIA TERESA	42.066.770
GOMEZ HERNANDEZ, BEATRIZ	43.780.385
GOMEZ REÑESES, SANTIAGO JESUS	42.091.440
GONZALEZ AFONSO, JUAN JESUS	42.166.942
GONZALEZ ALVAREZ, ROSA CRISTINA	42.091.039
GONZALEZ BAEZ, PEDRO JUAN	43.620.045
GONZALEZ BANGO, LUIS ROMAN	42.089.272
GONZALEZ DE ARA GONZALEZ, LUISA ESTHER	42.078.248
GONZALEZ DE CHAVEZ PARACHE, ALMUDENA	42.088.917
GONZALEZ DE LA FUENTE, SONIA	42.073.083
GONZALEZ DE LEON, ALICIA	78.382.720
GONZALEZ GARCIA, MARIA JOSE	10.589.515
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	45.527.276
GONZALEZ GONZALEZ, VICENTE	43.343.203
GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	42.081.896
GONZALEZ MONTELONGO, CARMEN GLORIA	42.885.734
GONZALEZ MORALES, MARIA JESUS	43.786.506
GONZALEZ MORENO, JULIAN EDUARDO	43.602.808
GONZALEZ OJELJON, MARIA TERESA	42.753.633
GONZALEZ PADRON, FAUSTINA MARIA	45.435.084
GONZALEZ PEREZ, ROSA MARIA	42.076.385
GONZALEZ PLA, MARIA TERESA	42.085.870
GONZALEZ RAMOS, MARIA ENCARNACION	42.924.475
GONZALEZ RIVERO, MARIA DEL CRISTO	45.440.248
GONZALO SANZ, MARIA DEL CARMEN	42.046.445
GUTIERREZ EXPOSITO, CARMEN NINA	42.084.962
HASSANIASS BARROSO, ANTONIO	42.050.927
HENRIKSON OLSON OLSON, MARIA ELENA	43.820.638
HERNANDEZ ALVAREZ, MARIA MILAGROS	43.364.598
HERNANDEZ BAUTE, MARIA CANDELARIA	43.364.706
HERNANDEZ DELGADO, ANA JUANA	43.621.692
HERNANDEZ ESTEVEZ, JUAN	45.528.576
HERNANDEZ GONZALEZ, INMACULADA MARGARITA	42.059.441
HERNANDEZ HERNANDEZ, JULIO A.	45.439.819
HERNANDEZ MARTIN, LUZ MARINA	42.089.952
HERNANDEZ MESA, JOSE CARLOS	42.096.227
HERNANDEZ MESA, JUAN ANTONIO	43.787.162
HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA FATIMA	43.772.617
HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA FLORICELA	42.090.098
HERREERA SANTOS, DOLORES LUISA	42.088.023
ICETA GUTIERREZ, CARLOS MARIA	42.096.215
IZQUIERMO RODRIGUEZ, CARMEN MAGDALENA	42.068.797
JIMENEZ GARCIA, ELENA	43.606.496
JORGE GONZALEZ, MONICA PILAR	43.796.709
LARRIVA MUÑOZ, BEATRIZ DE	42.072.523
LARRIVA MUÑOZ, JUAN PABLO DE	42.058.161
LAZARO RIVERA, MARIA JESUS	3.793.196
LEON CASANAAS, JESUS LUIS	42.935.945
LEON FERNANDEZ-OLIVA, MARIA JOSE DE	43.780.534
LEON PEREZ, JUAN MANUEL	43.623.091
LOPEZ CASANUEVA, BPLISARIO JORGE	43.610.876
LOPEZ FRAGA, MANUELA JESUS	50.703.315
LOPEZ GONZALEZ, CRISTINA	43.611.652
LOPEZ GONZALEZ, MARIA VICTORIA	43.623.091
LUGO REYES, MARGARITA ZOLA	42.084.204
LUIS HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	43.361.540
MACHADO ALVAREZ, MARIA ANGELES	43.345.379
MANZANO MARRERO, CONCEPCION	42.815.534
MARRERO MARTIN, IGNACIO SFRASTIAN	42.080.852

ASPIRANTE	Nº D.N.I.
MARTIN COELLO, TERESA DE JESUS	42.088.949
MARTIN DIEZ, MONTSERRAT	43.778.882
MARTIN MAGDALENA, LOURDES	45.453.975
MARTIN MENDEZ, MARIA LUISA	42.059.694
MARTIN SIVERIO, FRANCISCO	42.043.190
MARTINEZ CABRERA, MARIA DOLORES	42.064.293
MARTINEZ IBAÑEZ, MARIA BELEN	43.811.997
MARTINEZ PESADO, MARIA DE LOS ANGELES	42.098.248
MASSOKO MOLONGUA, FRANCISCA	45.459.951
MELGUIZO GOTERA, CARMEN	42.073.801
MELIAN BENITEZ, ALICIA DEL CARMEN	43.667.223
MELIAN BENITEZ, OLGA	43.667.224
MELIAN MARRERO, CARMEN ROSA	43.623.492
MELIAN RUIE, TERESA DE JESUS	42.060.814
MENDEZ CASTRO, ALONSO	45.440.862
MENDEZ IZQUIERDO, JOSEFINA ENCARNACION	42.065.032
MENDEZ MELIAN, CRISTINA	42.078.223
MENDEZ MORA, CONSTANTINO	42.048.248
MENDOZA ACEVEDO, ALICIA	42.061.699
MENDOZA CORUJO, MARIA SAGRARIO	42.913.211
MERINO CARRERA, GEMA ROSA	42.914.031
MINGUET ROSAL, REMEDIOS	35.053.407
MIRANDA CASTELLANO, CLEMENTE	42.031.025
MOLINA HERNANDEZ, MARIA AZUCENA	42.728.089
MOLINA LEON, JUANA	42.868.486
MONJE LOBATO, JERONIMO	42.058.378
MONTENEGRO RODRIGUEZ, TERESA	42.764.467
MORALES MORALES, RAQUEL	43.783.517
MORALES SANCHO, MARIA DEL CARMEN	42.072.731
MOREIRA ARADO, ANA BEATRIZ	43.773.616
MORON SAEN DE CASAS, MARIA ESPERANZA	43.614.521
NASCIMENTO RODRIGUEZ, FRANCISCO EGIDIO DO	44.707.990
NAVARRO MENDOZA, HORTENSIA	42.094.805
NUEZ QUEVEDO, ALICIA ESTHER	43.658.522
NUÑEZ PEREZ, MARIA DEL CRISTO	42.018.163
NUÑEZ PEREZ, MARIA DEL PILAR	43.777.254
ORAN CURY, SARA MARIA	42.060.357
ORTEGA ALONSO, ISABEL	42.857.328
ORTIZ ESPINOSA, LEOCADIA CONCEPCION	78.399.035
OSTERGAARD PEREZ, CHARINA	43.366.351
PADRON GONZALEZ, DANIEL RAMON	42.085.492
PASCUAL BRITO, CARMEN DEL PILAR	42.067.572
PEÑA SMITH, DONNA MARIA	43.805.895
PEREIRA SAAVEDRA, FATIMA	42.078.410
PEREZ GUICTE, MARIA ISABEL	42.928.688
PEREZ MONTESINO, MANUEL JOSE	43.613.540
PEREZ PRIETO, CANDIDO VICTORIANO	42.075.166
PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA	42.084.629
PEREZ SOSA, GREGORIO JOSE	42.093.350
PEREZ-CARDONA MARTIN, SALVADOR	42.934.549
PIPIENTA GARCIA, JUAN CARLOS	42.065.432
PINO DIAZ, MARIA DEL MAR DEL	42.079.832
PLASENCIA GARCIA, JOSE JULIAN	42.058.117
PLASENCIA PLASENCIA, CARMEN	43.788.556
PLASENCIA RODRIGUEZ, LILIA	42.074.273
PLASENCIA ZAMORA, JOHNNY A.	45.441.583
PONT GARCIA, PEDRO JUAN	25.126.232
PUGA MANTECON, CARMEN MERCEDES	42.088.521
QUESADA GONZALEZ, CLARA ROSA	42.827.329
RAMOS DIAZ, VICTORIA ALEIDA	43.775.566
RAMOS PARIÑA, PAULA BEGOÑA	43.776.120
RAMOS GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	78.555.047
REDONDO TERRON, EVA	7.228.328
REYES LUCENA, CARMEN AMPARO	43.353.775
RODRIGUEZ ALMEIDA, FABIOLA NOEMI	42.053.274
RODRIGUEZ BAEZ, EMERITA CRUZ	43.602.191
RODRIGUEZ CORREA, MERCEDES	42.860.715
RODRIGUEZ DE LA ROSA, ELSA GABRIELA	42.028.445
RODRIGUEZ DE LA ROSA, JUAN	43.622.504
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE VICENTE	42.174.303
RODRIGUEZ GONZALEZ, JUANA ESTHER	42.172.229
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUAN PEDRO	42.086.799
RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA VICTORIA	43.616.670
RODRIGUEZ LOPEZ, ELENA ADELAIDA	42.064.125
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ADELA	42.072.642
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	43.770.322
ROJAS MARTIN, SARA MARIA	43.610.026
ROLDAN VIVES, BEGOÑA	43.772.273
ROMERO PEREZ, MARIA NOELIA	42.066.421
ROSA GARCIA, MARIA DOLORES DE LA	43.612.760
ROSA PADILLA, CARMEN LILIA DE LA	43.776.115
ROSELLO CAPEL, ROSA MARIA	37.675.724
ROSS MARQUEZ, DAVID RAMON	43.779.421
RUIZ GRACIAN, DAFNE MARIA	42.837.046
SALLARES RUIZ DE ARTEAGA, ELENA	43.781.296
SANCHEZ ANTONIJUAN, ISABEL	25.050.737
SANCHEZ-REAL DE LA TORRE, MERCEDES	42.097.322
SASTRE MAGRO, MARIA DEL CAMINO	7.012.965
SICILIA AFONSO, JOSE MANUEL	42.097.504
SOSA PEREZ, JOSE FRANCISCO	52.821.019
SUAREZ GUADALUPE, ESTHER	42.089.298
SUAREZ SANTANA, ROSA ISABEL	42.091.046
TAVIO VENTURA, JUAN DIEGO	42.059.916
TEJERA PEREZ, DOMINGO JOSE	43.782.001
TOLEDO HERNANDEZ, MARIA DOLORES	42.027.823
TRIANA HERNANDEZ, ROBERTO ABAD	42.155.533
TRUJILLO LUIS, MARIA CANDELARIA	42.061.396
TRUJILLO RODRIGUEZ, INMACULADA A.	42.072.458
TUDELA BELTRAN, MARIA LOURDES	43.779.578
VALCARCEL CARMONA, ANA MARIA	78.414.966
VALLADARES BETHENCOURT, FELISA	42.072.828
VERA VERA, JUANA MARGARITA	42.064.995
VIDAL LOPEZ, RICARDO	28.712.242
VIÑA RODRIGUEZ, FUENCISLA	43.785.196
YANES BERMUDEZ, ROSA ESTHER	43.780.009
ZAMORANO DE LA ROSA, MARIA DEL CARMEN	43.774.109
ZANON PEREZ, MARIA DEL PILAR	42.033.439

ESCALA ESPECIAL

ASPIRANTE	Nº D.N.I.
AGUILERA KLINK, EUGENIO	42.065.361
ARTOLA AISA, GUILLERMO	43.600.076
BARCENA ARGANY, FATIMA DE LA	43.778.751
BENCOMO MARRERO, PATRICIA	42.075.669
CAIROS NEGRIN, VICTORIA E.	42.079.221
CAÑADAS RAMIREZ, MARIA TERESA	42.066.812
DELGADO DELGADO, VICTOR MANUEL	42.081.870
DELGADO OLIVERO, JUANA MARIA	42.016.509
DIAZ SKIRDE, MARIA DOLORES	42.885.258
DIAZ-CARDIEL LORENZO, MARIA DEL CARMEN	43.778.872
DIAZ-CARDIEL LORENZO, MARIA ISABEL	42.094.034
DOMINGUEZ RAMOS, MARIA DEL CARMEN	43.609.185
FELICIANO RODRIGUEZ, MYRIAM	43.618.777
FERNANDEZ DEL CASTILLO ANDERSE, MIGUEL	43.619.112
GARCIA HERNANDEZ, PILAR ESMERALDA	43.785.475
GOMEZ DE BARREDA BARTLETT, MARIA TERESA	42.066.770
GOMEZ HERNANDEZ, BEATRIZ	43.780.385
GONZALEZ DE CHAVEZ PARACHE, ALMUDENA	42.088.917
GONZALEZ DE LA FUENTE, SONIA	42.073.083
GONZALEZ GARCIA, ESTHER	42.832.003
GONZALEZ MARTIN, MERCEDES NELIDA	45.435.607
GUEDES ALONSO, LUCIA	45.537.478
LEON FERNANDEZ-OLIVA, MARIA JOSE DE	43.780.534
LOPEZ GONZALEZ, MARIA VICTORIA	43.623.091
MACHI PEREZ, ROSA LAURA	42.082.973
MARTIN MARTINEZ, MARIA FRANCISCA	30.528.448
MENDEZ CASTRO, ALONSO	45.440.862
MENDEZ MELIAN, CRISTINA	42.078.223
MINGUET ROSAL, REMEDIOS	35.053.407
MORA RODRIGUEZ, ROSA ANOE	42.089.482
MORALES SANCHO, MARIA DEL CARMEN	42.072.731
NAVARRO MARTIN, ALICIA	42.091.178
ORTEGA RODRIGUEZ, CARLOS	42.061.792
PEÑA LATNORG, NATALIA	43.558.495
RAMOS DIAZ, VICTORIA ALEIDA	43.775.566
REYES LUCENA, CARMEN AMPARO	43.353.775
RODRIGUEZ CUBAS, M. MAGDALENA	42.011.074
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ADELA	42.072.642
ROLDAN VIVES, BEGOÑA	43.772.273
ROSA PADILLA, CARMEN LILIA DE LA	43.776.115
RUIZ GRACIAN, DAFNE MARIA	42.837.046
SALLARES RUIZ DE ARTEAGA, ELENA	43.781.296
SANCHEZ CABRERA, JOSEFA MACARENA	45.439.035
SASTRE MAGRO, MARIA DEL CAMINO	7.012.965
SPENCER, JANE PATRICIA	78.388.688
VIDAL LOPEZ, RICARDO	28.712.242
YANES BERMUDEZ, ROSA ESTHER	43.780.009

TURNO RESTRINGIDO

ESCALA DE ADMINISTRACION PARLAMENTARIA

ASPIRANTE	Nº D.N.I.
DELGADO PLASENCIA, MARIA TATIANA	42.078.305
GARCIA VARGAS, CRISTOBAL	42.041.318
GARCIA VARGAS, MARIA DE LA PAZ	42.093.439
GONZALEZ ALVAREZ, ISIDRO	42.056.523
MARTIN COELLO, DELFINA	42.082.639
RODRIGUEZ PALMERO, ALEJANDRO JESUS	43.602.545

RELACION DE ASPIRANTES, POR ORDEN ALFABETICO, EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE, A LA OPOSICION DEL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, CONVOCATORIA DE 6 DE JUNIO DE 1991, EN TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO

CLAVES UTILIZADAS PARA LA CAUSA DE EXCLUSION

A: No reunir el requisito de titulación o no acreditar la equivalencia con la exigida.

B: No especificar el idioma optativo elegido.

TURNO LIBRE

ESCALA DE ADMINISTRACION PARLAMENTARIA

ASPIRANTE	Nº D.N.I.	MOTIVOS EXCLUSIÓN
CABRERA FELIPE, IRENE	42.055.898	A
ESCUDEU MIQUEL, MARIA JULIA	43.608.624	A
HERNANDEZ GARCIA, JORGE	42.043.117	A
LOPEZ RAMOS, MARIA EUGENIA	78.608.741	A
ROMERO RODRIGUEZ, PILAR	42.082.415	A
SANTANA CALERO, JOSEFA	42.799.597	A

ESCALA ESPECIAL

ASPIRANTE	Nº D.N.I.	MOTIVOS EXCLUSIÓN
DUMPEL VON STEIN, HERBERT ERIC	45.451.255	A
GODOY SOSA, DOROTHY CHRISTINA	43.275.482	A
HENRIKSON OLSON OLSON, MARIA ELENA	43.820.638	B
MOLINA HERNANDEZ, MARIA AZUCENA	42.728.089	B
RALUY GARZON, ROBERTO	42.797.416	A
VALLEJO GIL, GLORIA DESIREE	42.637.542	B

TURNO RESTRINGIDO

ESCALA DE ADMINISTRACION PARLAMENTARIA

ASPIRANTE
Ninguno

1416 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Presidente, por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, convocadas por Acuerdo de 6 de junio de 1991.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición, turnos libre y restringido, de seis plazas del Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, acordada por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 1991 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 93, de 15 de julio de 1991, y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 4, de 30 de julio de 1991, por la presente

RESUELVO:

1º.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las mencionadas pruebas, que figuran en relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión en su caso.

2º.- Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y a su exposición en los tablones de anuncios de la Cámara.

3º.- Conceder un plazo de diez días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que, durante el mismo, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas o subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANARIAS,
Victoriano Ríos Pérez.

ANEXO

RELACION DE ASPIRANTES, POR ORDEN ALFABETICO, ADMITIDOS PROVISIONALMENTE, A LA OPOSICION DEL CUERPO DE UJIERES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, CONVOCATORIA DE 6 DE JUNIO DE 1991, EN TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO

CLAVES UTILIZADAS PARA LAS ESCALAS

AP: Escala de Administración Parlamentaria.

TE: Escala de Telefonistas.

C: Escala de Conductores.

TURNO LIBRE

ASPIRANTE	Nº D.N.I.	ESCALA POR ORDEN DE PRETERENCIA
ABRANTE BETHENCOURT, PEDRO	42.926.804	AP-TE
ABREU CRUZ, JOSE LUIS	52.821.689	AP-TE
ABREU PADILLA, JOAQUIN	42.051.029	AP
ACOSTA BRITO, RAUL FRANCISCO	42.082.102	C
ACOSTA RODRIGUEZ, JOSE RAMON	42.159.936	C-TE-AP
ACOSTA TEJERA, FERNANDO	42.072.608	AP-TE-C
ALONSO GUIMENEZ, LUCAS	43.346.878	AP-TE
ALONSO YANEZ, SILVIA MARIA	43.781.661	TE-AP
AGUILAR YONA, IRENE	50.057.103	AP-TE
ALAMO GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	42.034.744	AP-TE
ALBERTOS GONZALEZ, JOSE DAVID	42.093.060	AP-TE
ALFONSO CASANOVA, CRISTOBAL JUAN	42.938.548	AP-TE
ALFONSO DARIAS, ISABEL	43.817.390	TE-AP
ALONSO DIAZ, GLORIA ALICIA	42.179.775	AP
ALONSO GOMEZ, MARIO	43.347.665	AP-TE
ALONSO HERNANDEZ, ANA OLIMPIA	45.524.816	TE
ALONSO RODRIGUEZ, MARIA LUZ	42.067.535	TE
ALVAREZ SANABRIA, JOSE DOMINGO	43.787.041	AP-TE
ARRELO CUBAS, MARIA ANGELES	42.056.197	AP-TE

ASPIRANTE	Nº D.N.I.	ESCALA POR ORDEN DE PREFERENCIA	ASPIRANTE	Nº D.N.I.	ESCALA POR ORDEN DE PREFERENCIA
ARROYO SANCHEZ, GABRIEL	42.048.447	TE-AP	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN FERNANDO	42.035.587	C-TE-AP
ALVAREZ BRAVO, RODOLFO ANGEL	42.153.919	AP-TE	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA	42.074.495	TE-AP
BACALLADO LOPEZ, JOSE ANTONIO	42.061.327	AP-TE	GARCIA SABINA, SANTIAGO DAVID	42.047.723	C-AP
BAEZ MUREL, CRISTINA C.	42.047.507	AP-TE-C	GARCIA VELAZQUEZ, EDUARDO MANUEL	42.011.362	AP-TE-C
BARROSO RIBAL, MARIA ANTONIA	42.020.821	TE-AP	GIL IGLESIAS, AGUSTIN	42.070.912	AP-TE
BELLO MONTESDEOCA, JORGE JOSE	42.039.522	C-AP-TE	GIL RIVERO, JOSE ANTONIO	41.975.375	C-AP
BERNARDO LAGARES, DAVID	42.090.335	AP-TE C	GOMEZ HOPALES, CARLOS MANUEL	41.048.979	C-AP-TE
BETHENCOURT LEDESMA, GERMAN	45.436.504	AP-TE	GOMEZ OTERO, JAINE	36.087.251	TE-AP
BETHENCOURT RODRIGUEZ, JESUS	43.356.469	C	GOMEZ PERDOMO, MARIA DEL CARMEN	43.802.922	TE-AP
BLANCO GONZALEZ, MARIA ANGELES	42.922.730	AP-TE	GOMEZ RAVELO, MARIA CANDELARIA	42.085.224	TE-AP
BRITO HERRERA, MARIA ISABEL	45.452.238	TE-AP	GOMEZ REYES, SANTIAGO JESUS	42.091.440	AP-TE
CABRERA BELLO, CARMEN ROSA	42.094.096	AP-TE	GOMEZ RIVERA, MARIA CONCEPCION	41.604.947	AP
CABRERA BELLO, MARIA GUADALUPE	42.080.179	TE-AP	GOMEZ TEJERA, MARIA ANTONIA	43.780.495	AP
CABRERA CABRERA, VICTORIA	42.097.792	TE-AP	GONZALEZ ACOSTA, ANTONIO JESUS	78.382.752	C
CABRERA FERNANDEZ, NERVEN MARIA	42.171.055	TE-AP	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE MIGUEL	42.052.979	C-AP
CABRERA GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	43.776.588	TE-AP	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA CANDELARIA	42.063.986	AP-TE
CABRERA GONZALEZ, MARIA DEL CRISTO	43.803.153	TE-AP	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA TERESA	42.934.580	AP-TE
CABRERA RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	43.411.998	TE-AP	GONZALEZ ALVAREZ, ROSA CRISTINA	42.091.039	AP-TE
CACERES LLARENA, JUAN ANTONIO	42.045.290	C-AP-TE	GONZALEZ BAEZ, JOSE RULOGIO	42.078.581	AP-C-TE
CACERES SANTIAGO-CASABAS, MANUEL JESUS	42.157.455	C	GONZALEZ BAEZ, PEDRO JUAN	43.620.045	AP
CALZADO RANALLO, ADRIAN E.	45.439.822	AP-TE	GONZALEZ BANGO, LUIS ROMAN	42.089.272	AP-TE
CABINO RODRIGUEZ, EDUARDO ANSELMIANA	43.414.260	C	GONZALEZ BERROCAL, MARIA DEL CARMEN	42.018.986	TE-AP
CARBALLO MARTIN, MARIA ELENA	43.774.707	AP-TE	GONZALEZ CABRERA, MARIA INES	43.800.907	AP-TE
CASANOVA PISERO, ANTONIO M.	78.395.462	AP	GONZALEZ CASTILLO, SANDRA	42.077.748	TE-AP
CASABAS GARCIA, CANDELARIA	42.046.514	TE-AP	GONZALEZ COPREA, ROGUE JOSE	45.449.626	TE
CASTILLA MARTINEZ, JAFET	42.077.465	AP-C-TE	GONZALEZ DE LEON, ALICIA	45.527.487	C-TE-AP
CASABAS GARCIA, CANDELARIA	42.046.514	TE-AP	GONZALEZ DELGADO, MAGDALENA	78.382.720	TE-AP
CASANOVA PISERO, ANTONIO M.	78.395.462	AP	GONZALEZ DELGADO, MAGDALENA	43.019.095	TE-AP
CASTELLANO HERNANDEZ, MARIA MURIA	42.075.018	TE-AP	GONZALEZ ESCOBAR, VERANCIJO RIGER	78.397.894	C-AP
CASTELLANO HERNANDEZ, MARIA MURIA	42.075.018	TE-AP	GONZALEZ ESCOBAR, ELENA	43.790.044	TE-AP
CASTELLANO LEANDRO, MURIA MANUELA	42.077.465	AP-TE	GONZALEZ GOMEZ, JOSE CARLOS	43.622.699	AP-TE
CASTILLA MARTINEZ, JAFET	42.077.465	AP-TE	GONZALEZ GONZALEZ, ANDRES MARTIN	43.719.618	TE-AP
CASTILLA PADILLA, RAMON GERMAN	78.398.374	C-AP	GONZALEZ GONZALEZ, JERONIMO	42.093.747	AP
CASTRO GARCIA, JOSE MANUEL	42.011.300	C-TE-AP	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	45.527.276	AP
CEJAS-PUNTEROS PADRON, MANUEL CARLOS	42.075.268	C-AP-TE	GONZALEZ GONZALEZ, VICENTE	43.343.203	TE-AP
CERVO'S BARBERA, SONIA	42.093.026	AP-TE	GONZALEZ MONTELONGO, CARMEN GLORIA	42.885.734	AP
COELLO HERNANDEZ, ADELA EUGENIA	43.672.082	AP	GONZALEZ RAMOS, MARIA ENCARNACION	42.924.475	AP-TE
COELLO HERNANDEZ, ANGEL ANDRES	42.068.006	C-AP-TE	GONZALEZ RAMOS, MARIA ENCARNACION	42.924.475	AP-TE
COZEX BORGES, BIEQUIEL FLEITAS	43.618.203	AP-TE	GONZALEZ RAMOS, MARIA ENCARNACION	42.924.475	AP-TE
CONCEPCION SIMON, RAQUEL	43.798.190	AP	GONZALEZ RAMOS, MARIA ENCARNACION	42.924.475	AP-TE
CORPAS GUTIERREZ, RODOLFO	43.363.153	TE-C-AP	GUERRA SIERRA, EVA MARIA	43.780.650	C
CORTIJO REY, ODILIO	78.439.396	TE-AP	GUERRA SIERRA, EVA MARIA	43.780.650	AP-TE
COSTA MARTIN, VICTOR MANUEL	42.080.819	AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
COUTO DORTA, JOSE ANTONIO	45.435.126	C-TE AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
CHINEA HORAS, ALFREDO M.	42.096.026	AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DAMASO MARTIN, JOSE MARIA	43.770.759	C-AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DARIAS FELIPE, MARIA DOLORES	43.780.484	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DARIAS HERNANDEZ, MARGARITA	43.794.154	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DAVILA DE RAMAS, MIGUEL AN EL	42.937.688	AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DELGADO DIAZ, CANDELARIA M.	42.060.686	TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DELGADO MARTIN, MARIA VICTORIA	43.806.832	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DELGADO MARTIN, MARTA	42.079.513	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DELGADO MIRANDA, DOLORES	42.080.958	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DELGADO MORIN, VALENTIN LORENZO	43.341.098	AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DELGADO OLIVERO, MARIA CANDELARIA	45.450.926	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DELLI PAOLI RAMOS, ANTONIO ALEXIS	42.053.538	C-AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DENI FELIPE, MARTIN AVELINO	78.410.018	C-TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS CARDENAS, JOSE ENRIQUE	43.507.802	C-AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS DARIAS, MILAGROS	42.096.830	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS FARIAS, MARIA CANDELARIA	42.055.878	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS GONZALEZ, ANTONIO	43.781.042	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS MARRERO, ANA ROSA	42.075.118	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS MARRERO, MARIA DEL PILAR	43.788.947	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS MARRERO, MARIA MERCEDES	42.089.249	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS MARRERO, MARIA TERESA	42.144.843	AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS MESA, ESTHER	42.095.828	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS PEREZ, JOSE OCTAVIO	43.613.051	C-AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS SALAMO, MARIA ROSA	42.082.632	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
DIAS TORRES, JOSE	43.608.624	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
ESCIBOZ RAMAS, DOMINGO TOMAS	42.089.548	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
ESCUDEZ MIGUEL, JULIA	2.088.118	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
ESTEVEZ MORIO, JOSEFA MONTSERRAT	42.048.784	AP-C-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
ESTEVEZ FAJUELO, MARIA MANUELA	42.056.997	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
ESTEVEZ RAVELO, JOSE AGUSTIN	43.784.482	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
ESTEVEZ SUAREZ, CARMEN DOLORES	45.435.509	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
EXPOSITO CASTELLANO, CARMEN GLORIA	42.038.674	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FARIAS ALONSO, GUADALUPE	42.084.468	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FELIPE HERNANDEZ, CANDELARIA	42.166.765	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FELIPE HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	42.066.613	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FELIPE PEREZ, ROSA MARIA	42.035.318	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FERNANDEZ BETANCOR, ALEJANDRO	43.614.529	AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FERNANDEZ RAMOS, ANTONIO RAMON	42.091.491	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	45.435.907	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA ROSA	45.446.002	AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FERNANDEZ RODRIGUEZ, CANDELARIA	42.042.840	AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FERRERA DELGADO, LILOBA	42.019.425	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FLORES HERRERA, JUSTO VICENTE	42.089.512	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FORONDA BOTELLA, MARIA NIEVES	42.081.699	AP-TE-C	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FORTES PLASENCIA, FRANCISCO JOSE	43.780.528	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FRANKE RODA, MIRIAM	43.779.792	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FUENTES GONZALEZ, SUSANA	43.775.235	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FUENTES HERNANDEZ, JOSE LUIS	42.082.468	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FUENTES LORENZO, CARMEN NUBIA	43.368.046	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
FUENTES MORALES, MARIA ISABEL	42.052.716	AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GALVAY TORRES, MIGUEL ANGEL	43.794.545	TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GAMER CRUZ, MACRIBA	43.786.126	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA ALMEIDA, MARIA DOLORES	43.612.379	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA BERNUDES, MARTINA	42.025.924	TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA CANEJO, ANTONIA MARIA	42.091.915	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA CORUJO, CARMEN GLORIA	43.785.044	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA DE LA ROSA, JOSE CARLOS	43.785.056	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA DIAZ, Nº LUDMILA	43.050.076	AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA EUGENIO, JOSE LUCIO	78.409.133	C	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA FERNANDEZ, ESTEBAN	42.063.105	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA FUMERO, JUAN ANTONIO	43.788.626	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA GARCIA, MARLENE	42.024.364	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA GONZALEZ, MANUEL	41.844.372	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA JORGE, MARIA ADELA	42.054.256	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA LORENZO, ASCENSION MAGDALENA	42.170.974	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA MARRERO, ANDRES VICTOR	42.092.345	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA MESA, MARIA DEL CARMEN	43.618.451	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA MENDOZA, DOMINGO FRANCISCO	42.028.778	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA MENDOZA, JUAN ANTONIO	42.080.892	AP-TE	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA MESEGUER, CARMEN ROSA	42.072.601	TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA PLASENCIA, ANA GLORIA	42.053.377	C-TE-AP	GUIMERA BARRIO, ROSARIO	41.961.125	TE
GARCIA RODRIGUEZ, GUILLERMO					

ASPIRANTE	Nº D.N.I.	ESCALA POR ORDEN DE PREFERENCIA
MARTIN PEREZ, JESUS TOMAS	78.555.221	TE-AP
MARTIN RUIZ, ANA CRISTINA	42.092.330	TE-AP
MARTIN SIVERIO, FRANCISCO	42.043.190	AP-TE
MARTINEZ GONZALEZ DE AUDICASA, JOSE	17.736.017	AP-TE
MARTINEZ GONZALEZ, JOSEFA	43.780.146	TE-AP
MARTINEZ PINA, ANA PILAR	17.215.266	AP
MBA ANGUE, FELIX	45.411.190	AP
MELGUIZO GONZALEZ, MARIA ROSARIO	42.077.610	TE-AP
MELIAN CABRERA, DOMINGO SANTIAGO	42.050.791	AP-TE
MELIAN GONZALEZ, SILVIA	42.083.586	AP-TE
MELIAN RUIZ, TERESA DE JESUS	42.060.816	TE
MELO MELO, OLIVIA	78.347.554	TE
MELO RAVELO, ANA BELES	45.456.902	AP-TE
MENA ALBERTO, FRANCISCO ALEJANDRO	43.770.131	AP-TE
MENDES CASTRO, ALONSO	45.440.842	AP-TE
MENDES IQUIERDO, JOSEFINA ENCARNACION	42.065.032	TE-AP
MENDOZA GONZALEZ, JOSE MANUEL	43.670.726	AP-TE
MENDOZA MORNICA, ESTHER	43.614.601	TE-AP
MENGIBAR GONZALEZ, MONICA	43.779.688	AP-TE
MENGIBAR GONZALEZ, CARMEN GLORIA	42.073.349	AP-TE
MESA ALMENA, ALICIA DEL ROSARIO	43.794.473	AP-TE
MESA JORGE, OLGA MARIA	41.032.136	AP-TE
MESA RODRIGUEZ, MARCELA	43.348.507	AP-TE
MIRANDA CALINCO, ISABEL	45.445.065	AP
MOLINA FUMERO, MARIA DE LOS ANGELES	42.063.873	C-AP
MOLINA RODRIGUEZ, FRANCISCO	43.782.539	AP-TE
MOLINA RODRIGUEZ, MARIMO	41.058.378	AP
MORJE LOBATO, JERONIMO	42.078.321	TE-AP
MORPHY PERDOMO, FRANCISCO JOSE	42.078.812	AP-TE
MONTIELONGO DELGADO, AGUSTIN EUSEBIO	42.009.261	TE
MONTERRAY FERRAS, MARIA ELIA	42.067.051	AP-TE
MONTOR VERON, RAUL	42.097.958	C
MORA RODRIGUEZ, MOISES DE SAN RAMON	41.987.905	AP-TE
MORALES GARCIA, MARIA MAGDALENA	42.031.105	TE-AP
MORALES GONZALEZ, Mª VICTORIA EUGENIA	42.091.316	AP-TE
MORALES GONZALEZ, TOMAS ANTONIO	43.403.630	AP-TE
MORALES GUIÑO, MARIA GRACIA	42.087.320	C
MORALES RAMOS, MARCOS	42.041.353	C
MORENO CABRERA, EUSEBIO RAFAEL	42.093.603	AP-TE
MORENO PEREZ, MICHAELENA DEL MAR	43.798.523	AP-TE
BAVARRO GONZALEZ, ROSA MARIA	42.094.809	AP
BAVARRO MENDOZA, MONTESENIA	42.087.006	AP-TE
BEGRIN COELLO, ARGELIA	43.777.257	AP
BEGRIN COELLO, JOSE GREGORIO	42.059.177	AP
BODA GONZALEZ, DOMINGO	43.658.522	TE-AP
BUEZ QUEVEDO, ALICIA ESTER	42.062.830	TE-AP
BUEZ MENDEZ, MARIA ELENA	42.051.497	AP-TE
BUEZ PEREZ, MARIA CADELARIA	42.018.163	AP
BUEZ PEREZ, MARIA DEL CRISTO	43.777.254	AP-TE
BUEZ PEREZ, MARIA DEL PILAR	43.774.031	AP-TE
OJEDA GONZALEZ, MARIA	45.533.947	TE-AP
OMAR GARCIA, MARIA DEL PINO	43.780.636	TE-AP
PADILLA ANTEAGA, RUBIA	43.785.974	TE-AP
PADRON BARRERA, FATIMA	42.083.885	TE-AP
PADRON PEREZ, ALFONSO	42.096.506	TE-AP
PADRON RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	42.067.572	AP
PASCUAL BRITO, CARMEN DEL PILAR	43.771.068	TE-AP
PAULE LOPEZ, ELISA ISABEL	42.073.744	AP-TE
PAS RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	43.780.474	TE-AP
PERA MACHIN, FRANCISCO JOSE	32.076.197	TE-AP
PERA ROMERO, FRANCISCO JAVIER	43.805.895	AP
PERA SMITH, DONNA MARTA	43.792.180	TE
PERON DIAZ, SANDRA DEL CARMEN	42.018.433	C-AP
PEREZ AFOSSO, JESUS FRANCISCO	78.605.238	TE-AP
PEREZ CARBALLO, CARMEN MAYGUALIDA	42.934.549	AP-TE-C
PEREZ CARDONA-MARTIN, SALVADOR	42.040.008	AP-TE
PEREZ CORTES, NIEVES PILAR	43.770.668	AP-TE
PEREZ DELGADO, MARIA DEL MAR	42.928.688	TE-AP
PEREZ GUIOTE, MARIA ISABEL	43.791.389	AP-TE
PEREZ HERNANDEZ, AGUILINO	43.804.496	AP-TE
PEREZ HERNANDEZ, JUANA ALICIA	43.613.568	AP-TE
PEREZ MONTESSINO, MANUEL JOSE	42.091.956	AP-TE
PEREZ PEREZ, DACIL B.	42.148.060	AP-TE
PEREZ PEREZ, DAVID	42.164.938	AP-TE
PEREZ PEREZ, JOSE	41.165.080	AP-TE
PEREZ PEREZ, JUAN JESUS	42.075.166	AP-TE
PEREZ PRIETO, CANDIDO VICTORIANO	42.093.350	AP-C
PEREZ ROSA, GREGORIO JOSE	42.097.465	AP-TE
PEREZ TEJERA, AMORIO LEONCIO	43.783.506	TE-AP
PIMIENTA GARCIA, CAPOLINA MARGARITA	41.971.815	AP
PLASENCIA FERNANDEZ, JESUS MANUEL	42.095.686	AP-TE
PLASENCIA FERNANDEZ, TERESA DE JESUS	42.087.880	AP-TE
PLASENCIA PLASENCIA, LORENA	25.126.252	AP-TE
PONT GARCIA, PEDRO JUAN	43.808.801	TE
QUINTANA LOPEZ, BELEN	41.615.288	AP-TE
QUINTANA RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA	42.085.803	AP-TE
QUINTERO GARCIA-SANJUAN, Mª DEL PILAR	42.047.592	AP
RAMOS Y ALDARA, ANTONIO M. DE	43.602.865	AP-TE
RAMOS CORDERO, CELIA	42.930.542	TE-AP
RAMOS DIAZ, MARTINA	43.776.128	AP-TE
RAMOS FARIÑA, PAULA BEGOÑA	42.065.346	TE-AP
RAMOS GONZALEZ, CARMEN LUISA	42.098.673	AP-TE
RAMOS MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES	42.085.358	AP-TE
RAMOS POL, AMANDA	42.085.928	TE-AP
REYES DIAZ, NATALIA	43.804.933	AP-TE
REYES GABARRON, RAQUEL MARIA	43.770.428	AP-TE
REYES GONZALEZ, MARIA AMALIA DE LOS	41.981.067	TE-AP
REYES PADILLA, JUANA ROSA	42.075.190	AP-TE
REYES PEREZ, ANTONIO CARLOS	42.039.282	AP-TE
REYES SUAREZ, MARIA CADELARIA	42.047.298	TE-AP
RIVERO DE VERA, CARMEN JUANA	42.083.046	TE-AP
RIVERO DE VERA, MARIA DEL PILAR	43.654.228	TE-C
RIVERO LOPEZ, PEDRO	42.038.395	C
RIVERO MOLINA, JESUS	42.073.452	C
RIZO CHAVEZ, JUAN ANTONIO	42.053.274	AP-TE
RODRIGUEZ ALMEIDA, FABIOLA ROEMI	42.518.663	C-TE-AP
RODRIGUEZ ANAGOR, PEDRO JOSE	42.068.558	AP-TE
RODRIGUEZ ARTAGA, CARLOS MANUEL	43.790.402	AP-TE
RODRIGUEZ BARRERA, JUAN JOSE	43.773.657	C-A-TE
RODRIGUEZ CARRERA, VICTOR DANIEL	43.622.504	TE-AP
RODRIGUEZ DE LA ROSA, JUAN	42.932.722	AP-TE
RODRIGUEZ DEL CASTILLO, MARCELINO	42.093.036	AP-TE-C
RODRIGUEZ DIAZ, MELCHOR T.	42.093.180	AP-TE
RODRIGUEZ DUQUE, ANDRES SERGIO	43.782.556	AP-TE
RODRIGUEZ FERNANDEZ, ISABEL	45.435.883	AP-TE
RODRIGUEZ FRANCO, FERNANDO RAFAEL		

ASPIRANTE	Nº D.N.I.	ESCALA POR ORDEN DE PREFERENCIA
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DOLORES	43.809.330	TE-AP
RODRIGUEZ GONZALEZ, CARLOS MANUEL	42.084.571	AP-TE
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE CARLOS	43.777.585	AP-TE
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE VICENTE	42.174.303	AP
RODRIGUEZ GONZALEZ, JUANA ESTHER	42.172.229	AP
RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	43.612.505	C-TE
RODRIGUEZ HERNANDEZ, ELENA	42.056.074	TE
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS	42.098.242	AP
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUAN PEDRO	43.616.670	TE-AP
RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA VICTORIA	42.064.125	TE-AP
RODRIGUEZ LOPEZ, ELENA ROSALBA	45.449.627	AP-TE
RODRIGUEZ MORALES, SANDRA MARIA	42.159.137	TE-AP
RODRIGUEZ PEREZ, TERESA DE JESUS	43.603.571	TE-AP
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	43.770.322	AP-TE
RODRIGUEZ VAZQUEZ, JOSE MANUEL	42.037.110	AP-TE
ROJAS MARTIN, SARA MARIA	65.610.026	AP-TE
ROMERO RODRIGUEZ, PILAR	43.612.760	AP-TE
ROSA GARCIA, MARIA DOLORES DE LA	43.774.408	TE-AP
ROSA HERNANDEZ, MARIA DEL MAR	43.779.421	AP-TE
ROUS HARGREVE, DAVID RAMON	42.079.973	TE-AP
RUIZ BETES, MARIA GADOR	42.079.795	C-AP
RUIZ MARTIN, FRANCISCO	63.358.838	TE
RYAN DRIGADO, MIGUEL SANTIAGO	43.779.938	AP-TE
SABELAS HERNANDEZ, JOSE ALBERTO	42.080.550	TE
SANCHEZ GONZALEZ, ALICIA	42.022.303	AP-TE-C
SANCHEZ LOPEZ, RAMON ANTONIO	42.093.678	AP-TE
SANCHEZ SANTOS, AGUSTIN FRANCISCO	42.093.632	AP-TE
SANCHEZ SANTOS, ANA LUISA	41.968.801	AP-TE
SANCHEZ SUAREZ, DANIEL	45.437.295	TE-AP
SANTANA CABRERA, CARMEN ROSA	41.999.906	TE
SANTANA PEREZ, LUISA OLGA	41.964.303	TE-AP
SANTANA SANCHEZ, VALENTIN	43.774.538	C
SANTOS ARNAS, TOMAS	42.079.303	AP
SANTOS CORREA, JESUS MANUEL	42.865.591	AP
SANMARTO PERA, LORENZO DOMINGO	42.865.592	TE-AP
SANMARTO PERA, MIGUEL ANGEL	63.794.044	TE-C
SECURA SANTOS, SANDRA C.	72.039.267	AP
SEMQUERET CROZET, CARLOS	43.787.982	AP-TE
SOLEZ SANTANA, ROSA MARIA	43.806.605	TE-AP
SUAREZ GARCIA, ELIO A.	42.059.916	TE-AP
TAPIO VENTURA, JUAN DIEGO	42.021.056	AP-TE
TEJERA FELIPE, JOAQUIN DANIEL	42.070.372	AP-TE
TIERRA PIÑERO, SUSANA	42.155.533	TE-AP
TORBARRA CERDEIRA, MARIA DEL CARMEN	42.080.942	AP-TE
TRIANA HERNANDEZ, ROBERTO ABAD	42.094.145	C
TRUJILLO PRIAS, ENRIQUE JUAN	42.072.458	AP-TE
TRUJILLO RODRIGUEZ, ISMACULADA A.	42.007.667	TE-AP
UGIDOS MARIAS, MARIA DE LOS ANGELES	43.779.778	TE-AP
VALERIO DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES	42.863.320	AP-TE-C
VALLERO GIL, GONZALO	43.785.626	AP-TE
VAREZ SUAREZ, ENCARNACION	41.987.275	TE
VARGAS PRIETO, MARIA DOLORES	42.046.933	TE-AP
VELAZQUEZ BRITO, MARIA MERCEDES	42.064.595	AP-TE
VERA VERA, JUANA MARGARITA	43.616.355	TE-AP
VIENA GONZALEZ, MARIA CADELARIA	42.097.516	AP-TE
VIENA RAMOS, SERGIO ENRIQUE	42.875.522	AP-TE
YANES HERNANDEZ, ROSALBA	42.084.356	AP-C
YANORA DARIAS, EUSEBIO	43.810.319	TE-AP

TURNO RESTRINGIDO

ASPIRANTE	Nº D.N.I.	ESCALA POR ORDEN DE PREFERENCIA
GARCIA RODRIGUEZ, JUAN VICENTE	42.083.746	AP-TE

(A RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE 4.9.91)

RELACION DE ASPIRANTES, POR ORDEN ALFABETICO, EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE, A LA OPOSICION DEL CUERPO DE UJIERES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, CONVOCATORIA DE 6 DE JUNIO DE 1991, EN TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO

CLAVES UTILIZADAS PARA LA CAUSA DE EXCLUSION

A: No reunir el requisito de titulación o no acreditar la equivalencia con la exigida.

B: No hacer constar la fecha de nacimiento.

C: No hacer constar el número del Documento Nacional de Identidad.

D: Por no existir concordancia entre la/s escala/s que solicita y la preferencia elegida en la/s misma/s.

TURNO LIBRE

ASPIRANTE	Nº D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
ARCEO GONIALES, CARMEN ROSA	54.042.460	A
BARI LOPEZ, PABLO TONAB	45.437.804	A
BARROSO ESPINOSA, GREGORIA	42.091.195	A
CASTELLANO MARRERO, JESUS ANGEL	42.003.114	A
DARIAS DIAZ, CARLOS	42.075.968	A
DIAS HERRERA, CRUZ MARIA	42.094.015	A
DIAS HERRERA, MARIA VICTORIA	43.759.771	A
DIAS NAJIAS, SANTIAGO	42.083.773	A
GARCIA BRAVO, ANA ESTHER	43.770.427	A
GARCIA GARCIA, FELIPE	43.620.106	A
GONIALES CALVAN, OSCAR FIDEL	42.044.066	A
GONIALES HERNANDEZ, BASILIO	43.764.804	A
GUILLEMO ADRIAN, CELIA	42.085.822	D
GUTIERREZ ACOSTA, ALICIA TERESA	45.450.748	A
HERNANDEZ AMADOR, JUAN MANUEL	42.043.117	A
HERNANDEZ GARCIA, JORGE	42.014.525	A
HERNANDEZ RODRIGUEZ, MERCEDES	45.444.460	A
LUIS DE LA ROSA, FIDEL	42.034.053	A
MACHADO RECAS, SIXTO	43.624.297	A
MADRID GARCIA, DOMINGO	41.598.484	A
MARTIN GONIALES, MARIA JESUS	42.938.152	A
MARTINEZ PEREZ, JOSE CRISTO	45.459.951	A
MASROO MOLONCUBA, FRANCISCA	42.913.211	A
MENDOZA CORUJO, SAGRARIO	42.914.031	A
MERINO CABRERA, GEMA ROSA	43.778.479	A
MESA EXPOSITO, MARIA DE LOS ANGELES	43.775.391	A
ZAVARRO DARIAS, JUAN MANUEL	43.776.734	A
MUNE ALVAREZ, JOSE IGNACIO DE LA	42.052.565	A
OJEDA ESTEVEZ, ANGEL JULIO	42.932.832	A
OVAL DELGADO, MARGARITA	13.927.076	A
PERA ALOPSEO, VERONICA	42.012.917	A
QUINTERO MARTIN, MARIA TERESA	42.046.246	A
RAMOS DOMINGUEZ, BEBITO	17.194.323	A
RAMOS MENDOZA, ANGEL	41.923.199	A
REYES PADILLA, MARIA ELENA	42.055.210	C
RES HERNANDEZ, JESUS MANUEL		
RIVERO RIVERO, AGUEDA MARIA	43.614.653	A
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MONTSERRAT	45.452.713	A
RODRIGUEZ HERRANDEZ, MANUEL	42.052.986	A
RODRIGUEZ PADILLA, CARMEN LUISA	43.767.376	A
RODRIGUEZ PEREZ, IGNACIO	42.080.644	A
SANTANA MORENO, SERRIUS	43.771.889	B
SERRANO REYES, CARMEN	45.443.124	A
SOBA PICOS, DOLORES DEL CARMEN	42.078.306	A
TAVIO MEJIAS, ANA CONCEPCION		

TURNO RESTRINGIDO

ASPIRANTES

Ninguno.

Consejería de Trabajo y Función Pública

1417 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes al

concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Cuerpos Superior Facultativo y Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Ingenieros y Arquitectos (especialidad Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) y Arquitectos e Ingenieros Técnicos (especialidad Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas), respectivamente, convocado por Orden de 23 de mayo de 1991.

De conformidad con la base novena, apartado 1 de la Orden de 23 de mayo de 1991 (B.O.C. nº 75, de 5.6.91), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas de Ingenieros y Arquitectos (especialidad Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) y Arquitectos e Ingenieros Técnicos (especialidad Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas), respectivamente, vacantes en la Administración de esta Comunidad Autónoma, en uso de la delegación conferida por la citada base de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública

RESUELVE:

1º) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados durante el plazo de cinco días naturales presentar reclamación contra la misma, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

2º) Declarar desiertos los puestos de trabajo insertos como anexo a la presente Resolución por no haberse presentado solicitud alguna.

3º) Ordenar la publicación de la referida lista según establece la base novena, apartado 1 anteriormente señalada, en los tabloneros de anuncios de esta Dirección General y Oficinas Centrales de Información.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 1991.- El Director General de la Función Pública, Alberto Mario Pazos Astrar.

ANEXO

PLAZA Nº	100204004	ARQUITECTO
PLAZA Nº	100204005	ARQUITECTO TECNICO
PLAZA Nº	100514008	ARQUITECTO
PLAZA Nº	100514014	ARQUITECTO TECNICO
PLAZA Nº	110205003	TECNICO
PLAZA Nº	110317003	JEFE SECC. V.P.O. Y REHABIL.
PLAZA Nº	110318004	JEFE SECC. CONST. Y SEGUIM.
PLAZA Nº	110320006	TECNICO
PLAZA Nº	110412005	JEFE SECC. CONSERV. Y EXPLOT.
PLAZA Nº	110412006	JEFE SECC. PROYECT. Y OBRAS
PLAZA Nº	110412021	TECNICO
PLAZA Nº	110412022	TECNICO
PLAZA Nº	110415005	JEFE SECC. EXPLOTACION
PLAZA Nº	1203030002	T.G.M. INFORMES SECTORIALES
PLAZA Nº	4011	T.G.M. ACTUALIZ. URBANISTICA
PLAZA Nº	5003	T.G.M. ARCHIVO URBANISTICO
PLAZA Nº	1802150002	ARQUITECTO
PLAZA Nº	1802150005	APAREJADOR
PLAZA Nº	1802150006	APAREJADOR
PLAZA Nº	1805020003	J/SEC. PROYECTOS
PLAZA Nº	1809020001	J/OFICINA TECNICA
PLAZA Nº	1809020004	ARQUITECTO TECNICO

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1418 *ORDEN de 5 de septiembre de 1991, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 1991, que hizo pública la adjudicación definitiva de destinos entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 19 de octubre de 1990.*

Advertidos errores y omisiones en el texto remitido para la publicación de la Orden de 12 de julio de 1991, por la que se hizo pública la adjudicación definitiva de destinos entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 19 de octubre de 1990, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 101, de 31 de julio de 1991, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4776, anexo I, disciplina de Física y Química, debe suprimirse:

“Muñoz Campos, Antonio 2206876068 13.00 7.00 4.00 2.00 0.00 I.F.P. San Andrés y Sauces, S. Andrés y Sauces-La Palma. Tenerife”.

En la página 4776, anexo I, disciplina de Ciencias de la Naturaleza, debe incluirse:

“Brito Castañeda, Efrén 4216198924 17.55 7.00 6.00 4.55 0.00 I.F.P. José María Pérez Pulido, Los Llanos de Aridane-La Palma. Tenerife”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

III. OTRAS RESOLUCIONES

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1419 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la Resolución de 4 de julio de 1991, relativa a la concesión de Bolsas de Viajes a fin de subsanar una omisión advertida en la misma.*

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación del pasado 4 de julio (B.O.C. nº 96, de 19.7.91), se conceden Bolsas de Viaje correspondientes al primer cuatrimestre del presente año.

Una vez publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias de 19 de julio de 1991 (nº 96), se advierte que en su anexo III fue omitido el nombre de uno de los interesados.

Por todo lo expuesto y según lo previsto en el artº. 34.2.c) del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Consejería de la Presidencia y que obliga a la corrección de estas omisiones "mediante disposición del mismo rango",

RESUELVO:

1º.- Incluir en el anexo III de la Resolución del pasado 4 de julio (B.O.C. nº 96, de 19.7.91) a, "Elisa Torres Santana" en la forma que se detalla a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	CIUDAD/PAIS
Torres Santana, Elisa	Córdoba (España)

2º.- El plazo de diez días a que se refiere el punto tercero de la citada Resolución de 4 de julio, comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 1991.- El Director General de Universidades e Investigación, Guillermo Germán Núñez Pérez.

**Consejería de Industria,
Comercio y Consumo**

1420 ORDEN de 24 de septiembre de 1991, por la que se establece concesión de subvenciones a la innovación tecnológica.

En la innovación e implantación de nuevas tecnologías está el futuro de nuestras empresas, que precisan de una competitividad que solo proporciona el valor añadido que la tecnología incorpora a los nuevos productos y nuevos procesos.

Es necesaria una rápida incorporación a nuestro sistema productivo de las nuevas tecnologías, generadas por nuestras industrias, cada vez más obligadas a competir en mercados mundiales y a convivir con la competencia de productos fabricados en el extranjero.

La Consejería de Industria, Comercio y Consumo consciente del desafío tecnológico que supone

el Mercado Unico Europeo en 1993, persigue incentivar la incorporación de las nuevas tecnologías a la industria en Canarias.

Para ello, la Consejería de Industria, Comercio y Consumo a través de la Dirección General de Industria, establece subvenciones para financiar proyectos de innovación tecnológica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 18/1991, de 21 de febrero, por el que se establece el régimen general de concesión de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industria,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Las empresas y agrupaciones de empresas que desarrollen actividades industriales o servicios de apoyo industrial en Canarias, podrán solicitar subvenciones para financiar parcialmente proyectos de innovación tecnológica en las actuaciones siguientes:

a) Generación de nuevos productos y/o la creación y mejora de nuevos procesos, así como su aplicación, mediante la potenciación de las unidades de I+D incorporando medios materiales, o el perfeccionamiento en centros, institutos de investigación o departamentos universitarios del personal científico y técnico.

b) La contratación, por parte de las empresas, de servicios prestados desde centros, institutos, asociaciones de investigación o departamentos universitarios, siempre que tales servicios se concreten en la creación de nuevos productos industriales o en la creación y mejora de los procesos, y hasta un importe máximo del 50%.

c) La contratación, por parte de las empresas de los servicios de diagnóstico tecnológicos para la introducción de las nuevas tecnologías en la industria.

d) La preparación de la presentación y desarrollo de la fase de definición y viabilidad de proyectos de I+D, encuadrado en programas tecnológicos nacionales o internacionales.

e) La obtención de la patente sobre productos que hayan surgido de un proceso de I+D, así como los gastos derivados de su normalización y homologación y su adaptación a las reglas de origen para introducirlo en el mercado nacional y comunitario.

f) Realización de diagnósticos y proyectos de diseño a los productos y a la imagen de la empresa.

Artículo 2º.- Las actividades subvencionables dentro de un proyecto deberán referirse a:

- a) Investigación aplicada.
- b) Diseño.
- c) Desarrollo del proceso mediante fabricación del prototipo y/o preseries.
- d) Demostración de funcionamiento.
- e) Introducción en el mercado.

Artículo 3º.- Serán considerados subvencionables los gastos provenientes de los siguientes conceptos:

3.1. Adquisición de equipos, componentes e instalaciones, que se consideren fundamentales para la realización del proyecto.

3.2. Material fungible necesario para la realización del proyecto.

3.3. Trabajos subcontratados a terceros para desarrollos parciales, en los términos definidos en la presente Orden.

3.4. Otros gastos inherentes al proyecto, siempre que se justifiquen y sean aceptados por esta Consejería.

Artículo 4º.- La dotación económica de esta convocatoria es de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas con cargo a la partida presupuestaria 91.15.03.722A.770.00 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo para 1991, P.I.: 91.715.102.

La cuantía de la subvención será de hasta un máximo del 75% de la inversión subvencionable, no pudiendo superar en ningún caso los 15 millones de pesetas.

Artículo 5º.- Las solicitudes, dentro de las anteriores disponibilidades presupuestarias, serán atendidas por orden cronológico de presentación hasta agotar el presupuesto asignado, salvo que se aprecien insuficiencias y fuera necesario solicitar informes tendentes a una mayor clarificación del contenido de las mismas.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto, salvo que se agote el presupuesto asignado, hasta el 31 de octubre de 1991.

Artículo 6º.- Serán excluidos todos aquellos proyectos cuya viabilidad técnica, económica y financiera, sea insuficiente.

Artículo 7º.- Las solicitudes de la ayuda, dirigidas al Consejero de Industria, Comercio y Consumo habrán de formularse según modelo que figura en el anexo I que acompaña a la presente Orden y se presentará en el Registro General de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, sita en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples, planta 8ª, 38001-Santa Cruz de Tenerife, o en la calle Francisco Gourié, 65, 4ª planta, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.

Para su remisión podrá utilizarse cualquiera de los medios a que se refieren los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 8º.- Cuando el proyecto sea promovido por varias personas, la solicitud se realizará a nombre de quien ostente la representación de todos ellos, aportándose título justificativo de la representación con que el firmante de la instancia formula su solicitud.

Artículo 9º.- Junto con la solicitud y de acuerdo con lo especificado en el artículo 7º citado anteriormente, se presentará necesariamente la siguiente documentación:

9.1. Memoria de las actuaciones de I+D, que deberá incluir al menos:

a) Objetivos a alcanzar y mercado potencial.

b) Organismos que participan en su ejecución, régimen de ejecución o cooperación, proyecto del contrato o convenio de cooperación, currículum del equipo participante en el proyecto, titulaciones, experiencia en investigación, patentes.

c) Descripción del producto, proceso o sistema objeto del proyecto. Aplicación del mismo, concretando empresas que lo utilicen, indicando si va a ser patentado o explotado por el solicitante.

d) Presupuesto o valoración económica de las actuaciones y plazo de ejecución de las mismas.

9.2. "Altas de Terceros" debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación exigida en la misma.

9.3. Fotocopia de escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

9.4. Fotocopia de Alta o último recibo de Licencia Fiscal.

9.5. Cuantos documentos se estimen oportunos a efectos de fundamentar la evaluación de la solicitud.

Artículo 10º.- A los efectos de esta Orden no se concederán ayudas a personas físicas o jurídicas que les hubiese correspondido subvención en años anteriores, salvo los casos en que no hubiese expirado el plazo para la ejecución de las inversiones y siempre que sean debidamente justificados y aceptados por esta Consejería de Industria, Comercio y Consumo.

Artículo 11º.- La Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo actuará como oficina de información en todo lo relacionado con las ayudas previstas en la presente Orden.

Artículo 12º.- Técnicos de la Dirección General de Industria examinarán la documentación presentada y en caso de que estuviese incompleta o de la misma se desprendiera que no está correctamente cumplimentada, se le comunicará en tal sentido al interesado para que subsane las deficiencias habidas, con apercibimiento de que si la misma no se efectuara en el plazo de 10 días a partir de la fecha de recepción de la notificación, quedará automáticamente desechada su petición.

Asimismo, en caso de necesidad de ampliación de datos se le comunicará en los mismos términos al interesado, concediéndose un plazo de 30 días para que aporte la documentación requerida.

Artículo 13º.- Una vez aportada la documentación exigida y comprobado que está debidamente cumplimentada, la Dirección General de Industria emitirá informe para cada uno de los proyectos presentados.

Se evaluará la cuantía de las subvenciones, en función de las circunstancias que concurren relativamente a:

- 1) Viabilidad técnica, económica y financiera.
- 2) Novedad y estado actual de la técnica.
- 3) Complementariedad de actuaciones de la empresa con las que resulten de la cooperación con otros centros, institutos de investigación y departamentos universitarios.
- 4) La relevancia de los proyectos en orden al efecto inducido matriz y a su implantación en empresas de la región, su patentabilidad o su explotación industrial.
- 5) La naturaleza del proyecto en relación con las nuevas tecnologías y con los programas tecnológicos nacionales e internacionales.

Artículo 14º.- La concesión de subvenciones será acordada por el Consejero de Industria, Co-

mercio y Consumo a propuesta del Director General de Industria, mediante Orden que deberá publicarse en el Boletín Oficial de Canarias.

Dicha propuesta se complementará, en caso necesario, con los informes de los servicios técnicos de esta Consejería, o de otras instituciones o entidades empresariales.

La Dirección General de Industria notificará a cada una de las empresas beneficiarias la resolución individual de concesión de subvenciones, en la que se especificarán las condiciones generales y especiales que se deberán cumplir. El interesado deberá aceptar dichas condiciones en el plazo de quince días, contados a partir de su notificación, entendiéndose en caso contrario que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Artículo 15º.- A) Abono de la subvención.

El abono de la subvención se realizará, cualquiera que sea la fecha de su concesión, siguiendo el procedimiento que se regula en esta Orden y en su resolución individual, y se subordinará al importe de las inversiones subvencionables efectivamente realizadas y justificadas ante la Consejería de Industria, Comercio y Consumo.

La subvención podrá ser abonada total o parcialmente con anterioridad a la realización de las inversiones mediante la presentación de aval de cualquier entidad financiera que actúe en Canarias, siempre que se informe favorablemente por el Director General de Industria, a solicitud expresa motivada del beneficiario.

B) Justificación de la inversión.

El aval será liberado cuando tenga lugar la certificación de que se ha realizado la inversión o actividad objeto de la subvención.

Solo se admitirá una certificación parcial por el 50% o más de la inversión total y otra por el resto de dicha inversión.

Para que pueda aprobarse una liquidación parcial de la subvención concedida, será preciso presentar aval sin limitación temporal y en cuantía equivalente a la subvención a abonar.

La inversión se justificará con fotocopias mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Consejero de Industria, Comercio y Consumo solicitando el cobro de la subvención.

b) Facturas y justificaciones de pago.

Las facturas, debidamente confeccionadas, se presentarán ordenadas por epígrafes y acompañadas de una relación en la que figuren el número de orden de las mismas, fecha de emisión, importe, concepto, proveedor y forma de pago.

c) Documentación acreditativa de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

A la presentación de la última certificación, con la solicitud de abono de la subvención, además de los documentos antes reseñados, se adjuntarán fotocopias de los siguientes:

a) Fotocopia del Alta o último recibo de Licencia Fiscal.

b) Fotocopia de la Tarjeta de personas jurídicas o entidades en general.

c) Certificado de estar al corriente de pago en el Régimen General de la Seguridad Social, así como de las obligaciones tributarias.

d) Fotocopia del Libro de Matrícula de Personal y los contratos de trabajo.

e) Declaración jurada donde se especifiquen las ayudas o financiaciones públicas obtenidas o solicitadas para financiar la misma actuación. En caso contrario, deberá presentar una declaración manifestando no haber solicitado u obtenido ayuda alguna para las inversiones a que se refiere la solicitud.

En todos los casos se deberán aportar los originales para poder conformar las fotocopias, salvo que éstas estén compulsadas.

Artículo 16º.- El Consejero de Industria, Comercio y Consumo, a propuesta del Director General de Industria, declarará, en su caso, ejecutada la actuación objeto de ayuda y cumplidas en tiempo y forma todas y cada una de las condiciones fijadas a la empresa en la resolución individual de concesión de la subvención, produciéndose el efecto de liberación de las garantías prestadas, si las hubiera.

Artículo 17º.- En caso de que la empresa renuncie a la subvención después de haber hecho uso de una parte de la misma e incurra en incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria, de las condiciones estipuladas en la resolución individual o plazos estipulados libremente con la Administración, el Director General de Industria requerirá a la empresa, haciéndole saber concretamente los extremos y condiciones de la convocato-

ria que se consideran vulnerados, apercibiéndole de la pérdida de la subvención y concediéndole un plazo de quince días para que formule las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido el referido plazo sin que hubiera contestación por parte de la empresa, se pondrá el expediente a disposición del interesado para dar cumplimiento al trámite de audiencia previsto en el artículo 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Seguidamente, todo lo actuado, junto con una propuesta, lo someterá el Director General de Industria al Consejero de Industria, Comercio y Consumo.

En el supuesto de que se apreciase el incumplimiento de condiciones, por el Consejero de Industria, Comercio y Consumo se adoptará la resolución que proceda. De dicha resolución se dará traslado al interesado y conocimiento al Consejero de Economía y Hacienda, para que proceda a ejecutar lo establecido en el Reglamento de las Ordenaciones de Pago para casos de devolución o reintegro al Tesoro por parte de los particulares y en caso de que no se produzca el mismo, proceder del modo previsto por el Estatuto de Recaudación para los casos de descubierto.

Artículo 18º.- La Consejería de Industria, Comercio y Consumo se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la subvención concedida, total o parcialmente, si el solicitante no cumple el plan de inversión aceptado, falsea datos, hechos o documentación aportada al expediente.

Artículo 19º.- La Consejería de Industria, Comercio y Consumo podrá realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destinatario y aplicación de las subvenciones concedidas, así como la visita a las instalaciones del beneficiario.

Artículo 20º.- En lo no regulado por la presente Orden se estará a lo establecido, con carácter general, en la normativa autonómica reguladora de subvenciones y, en particular, al Decreto 18/1991, de 21 de febrero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

DISPOSICION TRANSITORIA

Para el presente año, esta Orden será de aplicación a las inversiones realizadas o a realizar por las empresas desde el 1 de enero de 1991. Excepcionalmente, y por razones justificadas y aceptadas por esta Consejería de Industria, Comercio y Consumo, podrán incluirse inversiones realizadas a partir del 1 de octubre de 1990.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de

Industria a dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de la presente norma.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 1991.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y CONSUMO,
Andrés Calvo González.

A N E X O I

MODELO DE SOLICITUD

D./Dña., con
D.N.I. nº, teléfono, domiciliado en, nº, del término municipal, en calidad de de la empresa ubicada en del término municipal teléfono

EXPONE que, a la vista de la convocatoria de subvenciones a proyectos de innovación tecnológica, Orden de 24 de septiembre de 1991, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 130, considerando reunir los requisitos exigidos, según se muestra en la Memoria y documentos que se adjuntan, y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria.

SOLICITA acogerse a los beneficios establecidos en la presente Orden, aportando para ello la documentación exigida en la misma.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO.

A N E X O II

DOCUMENTACION A APORTAR

- 1) "Altas de Terceros".
- 2) Fotocopia de Alta o último recibo de Licencia Fiscal.
- 3) Fotocopia de escritura de constitución de la sociedad. En caso de sociedad a constituir, minuta completa de escritura.
- 4) Anteproyecto de la instalación.

5) Juego de impresos normalizados.

6) TC1 y TC2.

7) Certificado del Ayuntamiento sobre la calificación del suelo.

8) Otros documentos.

9) Declaración responsable del solicitante o representante legal referente a:

a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

b) Subvenciones solicitadas a otras Administraciones o Entes Públicos, así como de las concedidas con la misma finalidad.

c) Haber procedido, en forma y plazo establecido, a la justificación de las ayudas o subvenciones que se le hubieren concedido con anterioridad por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

d) No hallarse inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1300 ANUNCIO de 28 de junio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios de asistencia técnica relativos a trabajos auxiliares y complementarios en las expropiaciones de bienes y servicios afectados por la ejecución de las obras de la "Carretera Yaiza-Playa Blanca (Lanzarote).- Clave: EX-02-LZ-086".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 27 de junio de 1991, se han adjudicado definitivamente los servicios de asistencia técnica relativos a trabajos auxiliares y complementarios en las expropiaciones de bienes y servicios afectados por la ejecución de las obras de la "Carretera Yaiza-Playa Blanca (Lanzarote).- Clave: EX-02-LZ-086", a la empresa "Consultora y Gestión, E.E.S.A.", por un importe de seis millones (6.000.000) de pesetas, por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Otros anuncios

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1301 ANUNCIO de 30 de julio de 1991, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, de solicitud de Hernández Moreno, S.A. Obras y Construcciones, para que se le autorice ocupar una parcela de dominio público del Barranco de Telde, término municipal de

Telde (Gran Canaria).- Expte. nº 347-O.C.P. (Temporal).

Por Hernández Moreno, S.A. Obras y Construcciones, se ha presentado solicitud de autorización para ocupar una parcela de dominio público de 4.500 m² ubicada entre los perfiles 22 y 24 del Barranco de Telde, término municipal de Telde.

Este Servicio Hidráulico lo hace saber por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas, puedan presentar sus reclamaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en este Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avenida de Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante el periodo de información pública y en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1991.- El Jefe del Servicio, José Jiménez Suárez.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.